

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	44662
Nombre	Prácticas externas
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	10.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2221 - M.U. en Ciencia de Datos	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2221 - M.U. en Ciencia de Datos	14 - Prácticas externas	Práct. Externas

Coordinación

Nombre	Departamento
SORIA OLIVAS, EMILIO	242 - Ingeniería Electrónica

RESUMEN

La Universitat de València considera las prácticas externas como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y la preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad. Con las Prácticas Externas se pretende reforzar la formación de los estudiantes universitarios en las áreas operativas de instituciones o empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo productivo o la investigación.

La Universitat establecerá mediante convenios con instituciones o empresas, programas de cooperación en prácticas donde se concierte su participación en la preparación especializada y práctica requeridas para la formación de los alumnos.

El seguimiento y desarrollo de las prácticas se llevará a cabo según la normativa de la Universitat de València, teniendo en su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, una herramienta vertebradora que las organiza, coordina y gestiona.



Se desarrollarán actividades relacionadas con la actividad profesional del científico de datos en empresas, organismos públicos o centros de investigación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

2221 - M.U. en Ciencia de Datos

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación técnica, científica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética, social y humana en general, y de organizar su propio autoaprendizaje con un alto grado de autonomía
- Habilidad para defender criterios con rigor y argumentos, y de exponerlos de forma adecuada y precisa
- Capacidad de análisis y síntesis, en la elaboración de informes, en la exposición, comunicación y defensa de ideas.
- Capacidad de organización y planificación de actividades de investigación, desarrollo y consultoría en el área de ciencia de datos.
- Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, elaborando de forma adecuada y original, argumentos razonados, pudiendo obtener así hipótesis razonables y contrastables.
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio, aplicando los conocimientos adquiridos en la identificación de salidas profesionales y yacimientos de empleo.
- Extraer conocimiento de conjuntos de datos en diferentes formatos.



- Capacidad para visualizar de forma óptima conjuntos de datos para la extracción de conocimiento.
- Modelar la dependencia entre una variable respuesta y varias variables explicativas, en conjuntos de datos complejos, mediante técnicas de aprendizaje máquina, interpretando los resultados obtenidos.
- Saber realizar las labores propias de su profesión incluyendo, entre otras, la adquisición y clasificación de datos de forma eficiente, aplicación de las técnicas de análisis de datos avanzado para llegar a la extracción de información (científica, de mercado, etc.) a partir de los mismos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Saber aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en un entorno profesional. Ser capaz de integrarse en un entorno laboral. Aprender a trabajar con otros científicos de datos en un problema común.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la actividad profesional del científico de datos en empresas, organismos públicos o centros de investigación. Dada la elevada diversidad de actividades posibles, los contenidos variarán según la organización y el trabajo realizado en ésta. El seguimiento y desarrollo de las prácticas se llevará a cabo según la normativa de la Universitat de València

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Realización de Prácticas externas	120,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Desarrollo de tareas llevadas a cabo en empresas o centros de investigación y desarrolladas sobre instalaciones, procesos, sistemas y/o servicios industriales relacionados con la actividad profesional del científico de datos. Estas tareas se llevaron a cabo bajo la supervisión de un tutor en la empresa, y posteriormente, de un tutor académico si es necesario (tutorías).



El estudiante realizará una estancia presencial en las instalaciones de dicha empresa o centro, donde se integrará en el lugar de trabajo designado.

Se desarrollará una memoria del trabajo desarrollado, donde se presentarán los resultados. Esta actividad no se tiene por qué llevar a cabo en el lugar de trabajo

EVALUACIÓN

Informe sobre el/la alumno/a del tutor/a de la empresa o institución donde se desarrollen las prácticas externas. Este informe estará basado en los aspectos más relevantes referidos al grado de cumplimiento de la práctica, a aspectos formativos y a las competencias adquiridas por el/la alumno/a.

En caso de duda sobre el informe realizado por el tutor se usará la información contenida en una memoria que el alumno debe presentar sobre las actividades realizadas en la empresa.

REFERENCIAS

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno